

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN

590

N° INF. TECNICO

880

TRAMITADA

04/09/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIF: 54201294-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015074183

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales**04/09/2012****TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **590** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **VF-8230**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **880** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **JOSE LUIS CORTES VELIZ** la cantidad de **0,43** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

GOBIERNO DE
CHILE

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
880	13683	22/08/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 54201294-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015074183

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: JOSE LUIS CORTES VELIZ

RUT EMPRESA: 6529374-9 Nº: 111

REGIÓN: IV REGIÓN FONDO: 221032

COMUNA: LA SERENA CIUDAD:

DOMICILIO: PARCELAS VEGAS NORTE EMAIL@ ponate@jlcvc.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: BULLDOZER CAT D8T SIN PALA Y SIN BRAZOS

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 37 Tara ▶ 20 PBT ▶ 57

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ LA SERENA Destino ▶ LA SERENA

LOCALIDADES: Origen ▶ LA CANTERA Destino ▶ MARQUEZA

RUTA A RECORRER: D 35 - 43 - D 467, D 409, D 407. 403 43 CH- R 41 CH, D 215

TOTAL DE K.M: 40 Fecha Aprox. Viaje: 28/08/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.60 Carga ▶ 3.0 Total ▶ 3.0

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.60 Carga ▶ 3.80 Total ▶ 4.4

LARGO (mts): Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 7.0 Total ▶ 21.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ VF-8230 SemiRemolque ▶ JA-5040 Remolque ▶

CONFIGURACION DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.5	3.7					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	7	23	27				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.3				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CIRCULAR POR RUTAS INDICADAS EN INFORME TECNICO

AUTORIZACION VALIDA

FECHA DESDE ▶ 05/09/2012

FECHA HASTA ▶ 06/09/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

FRANCISCO ZCAYUSA GUERRA
INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
VIALIDAD REGION DE COQUIMBO

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje